

La educación ambiental y su relación con la gestión forestal

The environmental education and its relationship with the forest management

En concordancia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, donde se establece en el Artículo 107 que “*La Educación Ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal*”. Fundamenta la importancia de aspectos básicos como la corresponsabilidad y la formación integral del ser humano para que adquiera los principios y valores en pro del ambiente.

De igual forma, en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Ambiente expresa a la educación ambiental, como “*El proceso continuo, interactivo e integrador, mediante el cual el ser humano adquiere conocimientos y experiencias, los comprende, lo analiza, los internaliza y los traduce en comportamientos, valores y actitudes que lo preparen para participar protagónicamente en la gestión del ambiente y en el desarrollo sustentable*”. Tales postulados van en conjunción con el Artículo 14 de la Ley Orgánica de Educación donde se busca representar orientaciones para la promoción de la educación ambiental como un derecho y un deber social fundamental, concebido como un proceso, de formación que promueva la construcción social de nuevos republicanos y republicanos.

En el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente por medio de la Dirección General de Educación Ambiental y Participación Comunitaria (DGEAPC), se han venido desarrollando diversos programas que impulsan y promueven la importancia de la Gestión Forestal, los cuales están conformados por:

- *El Programa de Experiencias Agroecológicas y Organización Comunitaria*, donde el objetivo primordial radica en la formación y capacitación de las comunidades organizadas, productores agrícolas, campesinos, entre otros, sobre el uso y la creación de sistemas agroecológicos para contribuir a la conservación ambiental, organización comunitaria y la soberanía alimentaria.
- *El Programa de Formación en Educación Ambiental*, el cual tiene como objetivo formar en temas ambientales a los ciudadanos y ciudadanas mediante diversas técnicas de aprendizaje y estrategias didácticas. En él se desarrollan seis contenidos ambientales entre los que se encuentra “Viveros y Huertos”; que en forma teórica y práctica promueven la ejecución de los viveros y huertos en las instituciones educativas y en las comunidades.
- *Diseño de Guía Didáctica Ambiental en el tema de Vivero*. Este último está siendo desarrollado con miras a fortalecer aún más la formación de docentes en el subsistema de educación básica integrado por los niveles de educación inicial y educación primaria en el área ambiental.

Los programas antes mencionados han permitido lograr el reconocimiento de la gestión ambiental y forestal en el fortalecimiento de los procesos educativos del país.

En este orden de ideas, la *Política Nacional de Educación Ambiental y Participación Comunitaria* del año 2009, se sustenta en la formación a través del diálogo de saberes, la creación popular y la participación comunitaria como fuente principal para contribuir y facilitar a la organización del trabajo colectivo; además los programas que lleva la Dirección General están basado en el Plan Económico y Social de la Nación

2007-2013. En su Directriz I: "Suprema Felicidad Social", en el enfoque "O" cita "*La Educación Ambiental debe permear todos los estratos sociales y todos los niveles educativos*". Estas bases legales prevalecen como principios de la educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social y la igualdad de todas y todos los ciudadanos.

En este sentido el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente desempeña un rol fundamental como ente rector de las políticas ambientales de Venezuela, al ejecutar campañas de sensibilización ambiental referentes a la preservación de los bosques venezolanos y a la reforestación en todos los espacios donde sea posible. Como lo establece la Gestión Forestal, referida como ese conjunto integrado de acciones y medidas orientadas a la sustentabilidad de los bosques y demás componentes del patrimonio forestal.

ALFREDO MAGGIORANI VALECILLOS